



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12904

Jueves 12 de Abril de 2018

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. Nº 210 - Designase Subsecretario
de Fiscalización y Control 2
Año 2018 - Dto. Nº 218 - Acéptase renuncia al cargo
Subsecretario de Servicios Públicos 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 216, 217, 219 a 221, 225, 227 y 228 3-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº 82 a 94 10-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. Nº 83455 a 83504 13-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Fiscalización y Control

Dto. N° 210/18

Rawson, 27 de Marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial; Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos;

Que por tal motivo se propone designar al ingeniero Carlos Héctor LAMBRE, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem;

Que en consecuencia es necesario proceder a dejar sin efecto el Decreto N° 152/15 mediante el cual se designó al señor ingeniero Daniel Alberto MAURANO como Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos al ingeniero Daniel Alberto MAURANO (M. I. N° 12.450.577 - Clase 1956), dispuesta mediante Decreto N° 152/15.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos al ingeniero Carlos Héctor LAMBRE (M.I. N° 7.615.094 - Clase 1949), a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el Artículo 2º, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Hi-

drocarburos.-

Artículo 5º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI

Dr. SERGIO M. MAMMARELLI

Ing. MARTÍN CERDÁ

PODER EJECUTIVO: Acéptase renuncia al cargo Subsecretario de Servicios Públicos

Dto. N° 218/18

Rawson, 04 de Abril de 2018

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el Contador Pablo Sebastián KORN, presenta su renuncia al cargo Subsecretario de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgado mediante Decreto N° 671/16, a partir del 19 de marzo de 2018;

Que deberá exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, depuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia, a partir del 19 de marzo de 2018, del Contador Pablo Sebastián KORN (M.I.N° 24.449.565. - Clase 1975), al cargo Subsecretario de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera designado mediante Decreto N° 671/16.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI

Dr. SERGIO M. MAMMARELLI

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 216****04-04-16**

Artículo 1º.- RATIFICAR en los términos del artículo N° 3 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 184/2018, las Resoluciones Rectorales dictadas por la Universidad del Chubut, que en el Anexo I del presente decreto se detallan.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 98 - Universidad del Chubut - S.A.F. 150 - Universidad del Chubut - Programa 16 - Desarrollo de la Educación Superior.-

ANEXO IRESOLUCIÓN
RECTORAL N°

APELLIDO Y NOMBRE

001/2018	CAVAGNI, NATALIA PAOLA
002/2018	GLASS EGGMAN, LUCAS
003/2018	ARENAS, JESICA SUSANA
004/2018	BRUNT LEWIS JORGE ARIEL
005/2018	FALCON, DANIEL OMAR
006/2018	FINIGUERRA SUAREZ, MAURO GIOVANI
007/2018	VOGLIANO, PABLO
008/2018	STOIAMIOVIC, PAOLA KARINA
009/2018	BANZEN, GRACIELA
010/2018	VELASCO, MARÍA CRISTINA
011/2018	GUINLE, JUAN BAUTISTA
012/2018	CUSIN, PABLO NICOLÁS
013/2018	GUZMAN, FABIÁN GABRIEL
014/2018	LLANCAQUEO, PATRICIA ESTER
015/2018	PAYALEF, GLORIA ISABEL
016/2018	TAGLIANI, SILVINA MABEL
017/2018	TROTTA CARLOS JOSÉ
018/2018	FIGUEROA, PAULO MARCELO
019/2018	MIRANDA, ELIDA SUSANA
020/2018	MONTIEL GABRIELA ELIZABETH
021/2018	ROBERTS MIRIAM VANESA
022/2018	PEDRAZA, MARISA DEL VALLE
023/2018	CARRASCO, NANCY ROMINA
024/2018	DÍAZ, OLGA IRENE
025/2018	MUÑOZ, DIEGO SEBASTIAN
026/2018	URRUTIA, MICAELA VANESA
027/2018	MIRANDA, ANALIA DEL CARMEN
029/2018	CUEVAS, SARA
030/2018	MARINO, RAÚL GERMÁN
031/2018	BRINA, GASTÓN
032/2018	BERTELLOTTI, MARCELO
035/2018	MURANO, ANDREA LAURA
036/2018	BENARDIS, ANDREA SILVANA
037/2018	BAULDE, DIEGO ARMANDO
038/2018	FERNANDEZ, HÉCTOR NICOLÁS
039/2018	VIEYRA, ANGÉLICA TERESA
042/2018	DÍAZ, PATRICIA ROXANA
043/2018	ZARATIÉGUI, NELSA
044/2018	VITETTI, GEORGINA
047/2018	LIGARRIBAY ALICIA
048/2018	GIORGINI, HERNÁN JAVIER
049/2018	GALLO, NÉSTOR DAVID
050/2018	SALGADO SALOMÓN, MARÍA PAULA
051/2018	SEPULVEDA DANIEL
052/2018	EPELE, JOSÉ EDUARDO
052/2018	GODDIO, ROQUE NICOLÁS
052/2018	EYLENSTEIN, FRANCISCO JOSÉ
052/2018	KOZYKARISKI, MONICA LILIAN
052/2018	MARTÍNEZ, GRACIELA ESTHER
052/2018	VILLAVERDE, NORA CRISTINA

052/2018
052/2018
052/2018
073/2018
074/2018
075/2018BAEZ, LETICIA MARCELA
MARI LEO, PATRICIA NOEMI
TORRENT, MARCELA ESTHER
SALERNO, JORGE OSVALDO
SOSA, LUCIA ELENA
ARDILES, ANA LAURA**Dto. N° 217****04-04-18**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en el Ministerio de Gobierno Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 2: Programa Federal de Fortalecimiento Operativo del Área de Seguridad, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil-Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social, Actividad 1: Conducción Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas - Ley 5241, Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 2: Plan de Seguridad Participativa, Actividad 3: Prevención de Delitos.

Artículo 2º.- Modificar el plantel básico del Ministerio de Gobierno eliminando cargos y creando los mismos en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º.- Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 4º.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos creados por el presente Decreto, conforme al Anexo XVII) que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Modificar y aprobar, la denominación, misiones y funciones de la «Subsecretaría de Protección Ciudadana» dependiente del Ministerio de Gobierno por la de «Subsecretaría de Seguridad y Justicia», que dependerá de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 6º.- Crear la «Subsecretaría de Gestión Administrativa», que dependerá de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 7º.- Modificar y aprobar la denominación, misiones y funciones de la Dirección General de Acceso a la Justicia» por la de «Dirección General de Modernización Jurídica y Acceso a la Justicia», que dependerá de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia; de la «Dirección General de Coordinación y Enlace» por la de «Dirección General de Asuntos Internos» que dependerá de la Secretaría de Seguridad y Justicia; de la «Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social» por la «Dirección General de Coordinación Administrativa» que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Administrativa; de la «Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana» por la «Dirección General de Presupuesto y Compras» que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Artículo 8º.- Transferir la Policía de la Provincia del

Chubut, y la Dirección General de Defensa Civil de la órbita del Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 9º.- Transferir la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la órbita del Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Seguridad y Justicia, dependiendo de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 10º.- Conservar las Estructuras Orgánicas, Misiones, Funciones y Requisitos de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Dirección General de Defensa Civil establecidos en los Decretos N° 285/14, N° 44/15, y N°48/15 respectivamente.

Artículo 11º: Modificar y aprobar la denominación, misiones y funciones de la «Dirección de Planeamiento Penitenciario» por la «Dirección de Política Penitenciaria y Reinserción Social» que dependerá de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia; de la «Dirección Unidad Penitenciaria N°1 por la «Dirección de Asesoría Legal» que dependerá de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia; de la «Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación» por la «Dirección de Modernización Jurídica», que dependerá de la Dirección General de Modernización Jurídica y Acceso a la Justicia.

Artículo 12º.- Crear la «Dirección de Administración», la «Dirección de Recursos Humanos» que dependerán de la Dirección General de Coordinación Administrativa y la «Dirección de Compras y Contrataciones» que dependerán de la Dirección General de Presupuesto y Compras.

Artículo 13º.- Crear la «Delegación Agencia Nacional de Materiales Controlados - Trelew», la «Delegación Agencia Nacional de Materiales Controlados - Comodoro Rivadavia» y la «Delegación Agencia Nacional de Materiales Controlados - Noroeste», todas con rango Jefe de Departamento - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, que dependerán de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 14º.- Eliminar el «Departamento Planificación, Seguimiento y Evaluación»; el «Departamento Administración Registro y Gestión de la Información»; el «Departamento Administrativo»; el «Departamento Administrativo de Gestión Operativa»; y el «Departamento Gestión Operativa VIRCH-Valdés».

Artículo 15º.- Eliminar la «Dirección General Planeamiento, Control y Ejecución Presupuestaria», la «Dirección General Control de Gestión» y la «Dirección General Despacho y Privada del Secretario».

Artículo 16º.- Reubicar al personal que revista en las Jefaturas de Departamento eliminadas en el artículo anterior, según Anexo XVIII.

Artículo 17º.- Transferir del Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Seguridad y Justicia todos aquellos cargos que tengan relación con las misiones y funciones de la Secretaría creada por el Artículo 1º del Decreto N° 29/18, con los recursos humanos, cargos de revista, bienes patrimoniales y recursos presupuestarios existentes.

Artículo 18º.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánica Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario.

ANEXO XVII

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
DELEGACIÓN ANMAC - TRELEW, NOROESTE y
COMODORO RIVADAVIA.

MISIONES:

Brindar asesoramiento técnico registra sobre consulta que se efectúen para la registración de materiales comprendidos en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20429, y su reglamentación, Ley 24492 y demás leyes vigentes.

Recibir tramitaciones correspondientes verificando el contenido de las mismas y el cumplimiento de recaudos de Ley; entrega de documentación que en consecuencia se emita; Venta de formularios de Ley 23979 al público.-

FUNCIONES:

Brindar asesoramiento técnico registra sobre leyes que versen sobre armas y explosivos.-

Tener a su cargo la Delegación. -

Certificar firmas y copias de documentación que tengan por objeto acreditar recaudos legales exigibles en materia de registración sobre armas de fuego y demás materiales controlados.-

Controlar que toda documentación a te vista a presentar no presenten signo de adulteración, tachaduras, enmiendas, deterioro, asentando toda observación que venga al caso.-

Recibir tramitaciones correspondientes \$ ANMaC-

Controlar el contenido de las tramitaciones y el cumplimiento de recaudos de Ley.-

Entregar documentación remitida desde oficinas de ANMaC a los usuarios.-

Vender formularios y estampillas que se requiera para cada caso dentro de las disposiciones relativas a Armas y materiales controlados.-

Mantener Stock de los mismos.-

Tomar los recaudos necesarios para que se desenvuelva normalmente la delegación.-

Ejercer la dirección de las actividades que realicen la dependencia Realizar el presupuesto anual.-

Solicitar compra de insumos ante la administración de la Secretaría de Seguridad

Realizar los actos administrativos correspondientes a la presentación de la documentación.-

Controlar y dirigir al personal de la Delegación-

Mantener informado al Secretario de Seguridad sobre los distintos trámites que se formalizan ante la Oficina del ANMAC más allá de la comunicación que se deba mantener con relación a la Oficina Nacional.-

Mantener contacto fluido con el Secretario de Seguridad, e informar todas las novedades surgentes en el ámbito de su jurisdicción

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

MISIÓN:

Garantizar la integridad al interior de la Policía de la Provincia del Chubut a través de la detección e investigación de hechos de inconducta o corrupción.

Instruir los Sumarios Administrativos de responsabilidad por hecho u omisión que imponen la trasgresión de normas legales o reglamentarias vigentes, cuando aparezcan directa o indirectamente involucrados, agentes de la Policía de la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:

Dirigir y Supervisar la totalidad del proceso sumarial administrativo, en sus etapas de investigación del hecho u omisión y análisis de las pruebas aportadas a la causa.

Investigar las transgresiones presuntas que constituyen el objeto sumarial.

Designar los Instructores que sustanciarán las actuaciones.

Solicitar las aplicaciones de medidas preventivas y/o precautorias.

Verificar el proceso, ordenar ampliaciones, expedirse sobre la procedencia o rechazo de pruebas ofrecidas por la defensa.

Disponer la ejecución de pericias.

Formular conclusiones y producir los dictámenes legales consecuentes, sugiriendo la graduación de sanciones o propiciando la declaración de inexistencia de responsabilidad resultante.

Asesorar en materia disciplinaria, en los casos en que sea requerido.

Realizar el análisis de cuestiones que pudieran dar lugar a la promoción de informaciones sumarias o sumarios administrativos disciplinarios y patrimoniales y asesorar sobre su viabilidad.

Relevar y acompañar seguimiento de causas judiciales que investigan el desempeño de agentes de seguridad.

Efectuar la instrucción de sumarios administrativos por razones disciplinarias, comprendiendo todas las diligencias y actos contemplados en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Fortalecer los sistemas de protección para funcionarios policiales que denuncien irregularidades o actos de corrupción cometidos por otros integrantes de las instituciones de seguridad.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

MISIÓN:

Intervenir en asuntos vinculados con el servicio de justicia y desarrollar políticas públicas tendientes a la democratización del acceso a la justicia. Asistir al Ministro en todo lo concerniente a las relaciones con los actores del sistema de justicia, y en la promoción de reformas del sistema judicial.

FUNCIONES:

Asistir al Secretario en la relación institucional con el Poder Judicial, Ministerio

Público Fiscal y de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces, el Defensor del Pueblo, el Consejo de la Magistratura y la Legislatura Provincial y los órganos colegiados y organismos nacionales e internacionales que desempeñen funciones vinculadas con la materia

Coordinar con Legislatura mecanismos de colaboración a los fines de unificar criterios normativos y alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad establecidas.

Entender en el diseño e implementación de la política penitenciaria, en la reforma penitenciaria y en la ejecución penal.

Proponer políticas y programas relativos a la readaptación social de los internos, promoviendo el desarrollo de los patronatos de liberados e intervenir en los casos de indultos y conmutación de penas.

Entender en las acciones relativas al Programa de Protección a Testigos e Imputados.

Entender en la materia vinculada con la trata de personas y sus delitos conexos desarrollando actividades tendientes a la tutela de los derechos de las víctimas.

Proponer campañas de prensa, de difusión y comunicación que informen a la ciudadanía y en particular a las personas afectadas sobre los distintos servicios que brindan las organizaciones gubernamentales relacionados con la atención a las personas víctimas de la violencia y grupos vulnerables.

Diseñar e implementar políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder, en perjuicio de sus derechos humanos.

Promover la participación comunitaria de todos los habitantes de la provincia en aquellos temas, cuestiones, inquietudes y problemáticas que se relacionen con el acceso a la Justicia.

Promover acciones vinculadas a la mediación comunitaria y métodos alternativos de resolución de conflictos.

Elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa, y entender en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas en materia de políticas de Seguridad.

Implementar un observatorio legislativo a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos.

Asistir al Secretario de Seguridad y Justicia en lo concerniente al seguimiento del trámite legislativo de los proyectos de competencia de la jurisdicción.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

MISIÓN:

Asesorar en los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos, de alcance general y particular y en general de todo acto que se someta a consideración del Secretario de Seguridad y Justicia.

FUNCIONES:

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal y técnico de la Secretaria

Coordinar el servicio jurídico, intervenir en la elaboración de los proyectos normativos que le encomiende la superioridad, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la jurisdicción y supervisar el accionar de

los servicios jurídicos pertenecientes a la Policía de la Provincia

Ejercer el control de legalidad en los proyectos de resoluciones y disposiciones de los funcionarios de la jurisdicción.

Elaborar la información técnico-jurídica que le sea requerida

Emitir dictámenes a requerimiento del Subsecretario de Seguridad y Justicia.

Dictaminar en las actuaciones en las que se substancien recursos administrativos contra actos emanados de la Jurisdicción-

Intervenir en todas las cuestiones extrajudiciales en materia contractual y extracontractual atinentes a la Jurisdicción.

Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos en los que sea parte la jurisdicción, relativos a su competencia.

Supervisar la gestión de las notificaciones y tramitar los oficios correspondientes a la Jurisdicción librados por los distintos fueros.

Organizar y fiscalizar la tramitación de los expedientes administrativos y judiciales que se encuentren bajo la órbita de la Asesoría Legal de la Secretaría.

Organizar y llevar un repertorio de legislación, jurisprudencia y doctrina sobre las materias concernientes al cumplimiento de sus funciones; y organizar la biblioteca jurídica de la Asesoría.

Realizar el análisis de cuestiones que pudieran dar lugar a la promoción de informaciones sumarias o sumarios administrativos disciplinarios y patrimoniales y asesorar sobre su viabilidad.

Ejercer el patrocinio y la representación judicial del personal policial determinando los letrados que deberán actuar en cada caso e impartiendo las instrucciones que fueran pertinentes, siempre que sea requerido.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN JURÍDICA
Y ACCESO A LA JUSTICIA:

MISIÓN:

Asistir al Subsecretario de Justicia en el análisis y elaboración de propuestas de adecuación y modernización legislativa y promover canales de comunicación entre los distintos organismos del sistema de justicia con el fin de agilizar aquellos procedimientos que requieran la acción conjunta de los mismos.

Acercar la justicia a la ciudadanía y diseñar e implementar proyectos y programas dirigidos a las personas que son víctimas de delitos y de acciones u omisiones abusivas del Estado que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos

FUNCIONES:

Participar en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa y entender en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.

Asistir al Subsecretario de Justicia en lo concerniente al seguimiento del trámite parlamentario legislativo de los proyectos de competencia de la jurisdicción.

Participar en el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del PE, sometidos a consideración de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Asistir al Subsecretario de Seguridad y Justicia en todas las gestiones concernientes al seguimiento de causas judiciales, así como realizar los análisis relativos al desarrollo de las funciones de los órganos estatales vinculados con el servicio de justicia e instalar los mecanismos institucionales que correspondan en consecuencia.

Asistir al Subsecretario de Justicia mediante la articulación de la actividad administrativa con la judicial.

Establecer mecanismos de coordinación de acciones con los funcionarios del Poder Judicial, en aquellos casos donde se requiera la intervención del Estado en cuestiones que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.

Coordinar un observatorio legislativo a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos.

Fortalecer un nuevo posicionamiento colectivo frente a la problemática actual de accesibilidad a un adecuado servicio de justicia en sus diversas manifestaciones, brindando capacitaciones a la comunidad en todo lo referente a sus derechos y garantías.

Acercar la justicia a la ciudadanía, particularmente a aquellos sectores más vulnerables de la población que desconocen los medios y las vías institucionales para hacer efectivos sus derechos o que, por diversos motivos, se encuentran imposibilitados para hacerlo.

Diseñar, implementar y monitorear de proyectos y programas dirigidos a las personas que son víctimas de delitos y de acciones u omisiones abusivas del Estado que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN JURÍDICA
Y ACCESO A LA JUSTICIA
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN JURÍDICA

MISIÓN:

Realizar el análisis y elaboración de propuestas de adecuación y modernización legislativa.

FUNCIONES:

Proponer anteproyectos de reforma y actualización legislativa y entender en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.

Asistir al Director General en lo concerniente al seguimiento del trámite parlamentario legislativo de los proyectos de competencia de la jurisdicción.

Participar en el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del PE, sometidos a consideración de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Coordinar un observatorio legislativo a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA PENITENCIARIA Y
 REINSERCIÓN SOCIAL.

MISIÓN:

Atender aquellas cuestiones referidas a la infraestructura y mantenimiento de los módulos penitenciarios y otros lugares de encierro, (centros de detención), como así también las condiciones de vida de los internos allí alojados.

Impulsar el desarrollo de planes y programas de capacitación que ayuden a la reinserción social de los internos.

FUNCIONES:

Asistir al Subsecretario en materia de ejecución penal y atender las solicitudes de los Jueces de Ejecución.

Asesorar al Subsecretario de Seguridad y Justicia en materia de políticas penitenciarias a partir del relevamiento y diagnóstico del estado de la infraestructura de los módulos penitenciarios y las obras a realizar en los casos donde sean necesarias.

Controlar las condiciones de alojamiento de los internos en los centros de detención; impulsando medidas tendientes a su mejoramiento cuando sea necesario.

Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas vinculadas con el régimen y tratamiento penitenciario.

Asistir al Subsecretario de Seguridad y Justicia en materia de política penitenciaria en la elaboración de propuestas de reforma y actualización legislativa.

Intervenir en los casos de indultos y conmutación de penas.

Promover el desarrollo de los patronatos de liberados.

Impulsar y promover programas de capacitación y asistencia para la reinserción social de los internos.

Proponer políticas y programas relativos a la readaptación social de los internos.

Desarrollar actividades de colaboración en materia de su competencia con otros organismos oficiales mediante la prestación del apoyo y cooperación necesarios para optimizar la realización de sus tareas.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Compete al Subsecretario de Gestión Administrativa, coordinar las áreas administrativas pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Justicia, asegurando que el organismo cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos para esa cartera, ajustándose a derecho.

FUNCIONES:

Dotar a la Secretaría de Seguridad y Justicia de herramientas adecuadas que permitan mejorar la gestión en forma continua.

Articular los mecanismos necesarios con la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en tareas inherentes a los actos administrativos y legales, que sean competentes a esta cartera de estado.

Entender en la coordinación, monitoreo y supervisión de las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de los distintos servicios administrativos y financieros y de las unidades ejecutoras de las

distintas categorías programáticas de la Secretaría de Seguridad y Justicia Asistir al Secretario en todos los aspectos relacionados con las normas de la Ley de Administración financiera, y de Procedimiento Administrativo, en temas relacionados a políticas presupuestarias, compras y contrataciones, recursos humanos e informática.

Proponer al Secretario de Seguridad y Justicia la política de recursos humanos, organización y sistemas administrativos de la Secretaría

Asegurar una eficiente asignación de funciones y aprovechamiento de las capacidades del personal de la Secretaría.

Desarrollar las capacidades existentes de la Secretaría de manera tal de maximizar la calidad institucional a través de herramientas de planificación estratégica que mejoren la calidad, innovación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas de la gestión.

Supervisar el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Dirigir desarrollo de la gestión administrativa-financiera controlando su ejecución. Organizar, supervisar, planificar y conducir las áreas de su dependencia.

Asistir y proporcionar el apoyo en los aspectos administrativos, contables y recursos humanos a los responsables que dependen de la Secretaría.

FUNCIONES:

Realizar y supervisar operaciones financieras y contables que dé lugar a la ejecución presupuestaria: imputación, liquidación, registro, pago y rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Supervisar el funcionamiento de las cuentas corrientes bancarias del servicio administrativo correspondiente.

Promover y proponer las modificaciones que se estimen convenientes para el mejoramiento administrativo de la Secretaría.

Elaborar informe económico financiero de la Secretaría Asesorar en materia de su competencia, a los responsables de los distintos SAF que administra.

Administrar los Recursos Humanos de la Secretaría

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Diseñar e implementar una política de recursos humanos que permita atraer al mejor personal y retenerlo. Administrar el talento dentro de la organización para contribuir a los objetivos estratégicos de la Secretaría.

Coordinar la protocolización, el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa que se genere en la Secretaría o que de algún modo la involucre.

FUNCIONES:

Coordinar la aplicación de la política de Recursos Humanos y de organización de la Secretaría de Seguridad y Justicia Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal de la Jurisdicción, su carrera administrativa, capacitación y desarrollo y las relaciones laborales, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral y la calidad en las prestaciones a cargo de la Secretaría.

Asistir al Secretario en lo relacionado a la estructuración orgánica de la Secretaría y a la definición de las misiones y funciones de cada área dependiente.

Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de herramientas de administración de recursos humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes de personal.

Dirigir y optimizar la función de empleos y desarrollo, esto es: selección, integración, evaluación de desempeño, promoción y capacitación.

Participar y asistir técnicamente en los programas de mejoramiento de la calidad de los servicios y unidades a cargo de la Jurisdicción

Asegurar la adecuada aplicación de la legislación en materia de condiciones y medioambiente de trabajo.

Asegurar el mantenimiento y actualización de los legajos únicos del personal y las bases de datos correspondientes.

Mantener las relaciones laborales con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas.

Proponer y establecer canales de comunicación institucional en los temas de su competencia.

Entender en la protocolización, registro y archivo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Seguridad y Justicia, y de los titulares de las demás dependencias de la Jurisdicción.

Entender en el despacho, seguimiento archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria en el tema respectivo.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

Organizar, desarrollar y controlar todas las actividades contable-administrativas de la Dirección

FUNCIONES:

Confeccionar el balance general de ejercicio.

Llevar el control y registro de gastos y ejecución del presupuesto de la Secretaría.

Llevar actualizados los libros y asientos contables, conforme a la normativa vigente.

Asesorar en temas técnicos e impositivos a las autoridades que así lo requieran Preparar la cuenta general del ejercicio

Suscribir las rendiciones de cuenta a presentar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y a los organismos nacionales que correspondan

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y COMPRAS

MISIÓN:

Programar, controlar y asistir al Subsecretario en la coordinación, monitoreo y supervisión de las acciones que hacen tarea relacionadas con los aspectos de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la Secretaría.

Coordinar el proceso de compras para toda la Secretaría.

FUNCIONES:

Entender en las licitaciones y contrataciones, como así también en la elaboración, modificación, y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse.

Coordinar la elaboración del presupuesto anual de la Secretaría de Seguridad y Justicia y de la Policía de la Provincia del Chubut.

Asistir al Subsecretario de Enlace y Gestión Operativa en la planificación, organización, control y ejecución del presupuesto.

Actuar como nexo entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Policía de la Provincia del Chubut en lo que refiere a materia presupuestaria.

Gestionar la ejecución presupuestaria asignando prioridades y delineando los cursos de acción verificando su correspondencia con los créditos habilitados Proveer información al Secretario de Seguridad y Subsecretario de Enlace y Gestión Operativa para determinar el nivel aconsejable de ejecución presupuestaria de gastos que permita realizar una oportuna inversión de sus recursos.

Asesorar a los Directores, Directores Generales y Subsecretarios de la Secretaría de Seguridad y Justicia y a las autoridades de la Policía del Chubut en mate-

ria presupuestaria y económica.

Efectuar estudios y análisis históricos y proyectos sobre la ejecución presupuestaria.

Intervenir, participar y/o colaborar en todo otro asunto de índole económica presupuestaria o de planificación que sea requerido por el Subsecretario de Enlace y Gestión Operativa y el Secretario de Seguridad y Justicia.

Analizar potenciales fuentes de financiamiento propio o externo y mejorar las existentes para incrementar los recursos económicos disponibles en el Organismo.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y COMPRAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MISIÓN:

Satisfacer los requerimientos de bienes y servicios efectuados por las distintas áreas de la Secretaría, instrumentando los procedimientos para la tramitación de su compra o contratación, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se derivan de la

acción de contratar, en concordancia con las reglamentaciones vigentes.

FUNCIONES:

Proponer e implementar las mejoras que sean necesarias para dotar a la Secretaría de las capacidades e instrumentos tecnológicos y normativos que optimicen la eficiencia, eficacia y transparencia del sistema de compras y contrataciones.

Proponer políticas de compras y contrataciones Establecer todos los procesos de compras, ventas y contrataciones Coordinar la recepción y el control de los pedidos de adquisición y remitir a la Administración para su compromiso Realizar la confección de pliegos.

Controlar las preadjudicaciones y confeccionar las adjudicaciones y órdenes de compra originadas en distintos actos licitatorios y contrataciones directas Elaborar los actos necesarios para la publicación de los anuncios de licitaciones. Atender las necesidades de compras urgentes y menores.

Controlar los inventarios, mantener el economato y el control de distribución y de stocks mínimos.

ANEXO XVIII

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO DE REVISTA	REUBICAR EN CARGO DE REVISTA
MERCEDES KARINA ROMERO	25656613	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN OPERATIVA. CLASE II. AGRUPAMIENTO PERSONAL JERÁRQUICO. PLANTA PERMANENTE. Designada por Decreto N° 648/14	OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO. CLASE I. AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO. PLANTA PERMANENTE.
DAVID EDUARDO JAMES	28482471	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN. CLASE II. AGRUPAMIENTO PERSONAL JERÁRQUICO. PLANTA PERMANENTE. Designada por Decreto N° 604/15	OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO. CLASE I. AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO. PLANTA PERMANENTE.
JESSICA TAMARA SANDOVAL	32246332	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. CLASE II. AGRUPAMIENTO PERSONAL JERÁRQUICO. PLANTA PERMANENTE. Designada por Decreto N° 1208/14	OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO. CLASE I. AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO. PLANTA PERMANENTE.

Dto. N° 219

04-04-18

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente PEREA, María Cecilia (M.I. N° 20.381.160 - Clase 1968) al cargo de Director General de Educación Superior y Formación Docente Inicial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativa y de Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 22 de noviembre de 2016.

Artículo 3°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LAMBERTI, Gabriela Yanina (M.I. N° 21.870.104 - Clase 1972) al cargo de Director General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 30 de enero de 2017.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial depen-

diente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativa y de Supervisión del Ministerio de Educación, por la docente LAMBERTI, Gabriela Yanina (M.I. N° 21.870.104 - Clase 1972), en orden al período comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 5°.- Designar a la docente LAMBERTI, Gabriela Yanina (M.I. N° 21.870.104-Clase 1972), a cargo de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativa y de Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Designar en comisión de servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente LAMBERTI, Gabriela Yanina (M.I. N° 21.870.104 - Clase 1972), en las horas cátedra que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, quien fuera designada como

Directora General de Educación Superior y Formación Docente Inicial dependiente de la Subsecretaría de Co-

ordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativa y de Supervisión del Ministerio de Educación.-

ANEXO I

Horas Cátedra en Comisión de Servicios

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	ISFD Nº	HORAS	SITUACIÓN DE REVISTA
LAMBERTI, Gabriela Yanina	21.874.104	1972	808	Treinta y un (31)	Interina
			816	Doce (12)	Interina

Dto. Nº 220 04-04-18

Artículo 1º.- ANÚLESE el número 1332/17, del Registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos emanados del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2017.

Dto. Nº 221 04-04-18

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LUMINARIA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE TRELEW, celebrado el día 14 de agosto de 2017 entre el Ministerio de la Producción representado por el señor Ministro Licenciado Pablo Sebastián MAMET, (DNI Nº 26.067.793); la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada por el señor Subsecretario, Contador Pablo Sebastián KORN, (DNI Nº 24.449.565) y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, representada por su Presidente señor Fabián GÓMEZ LOZANO, (DNI Nº 23.201.873), protocolizado al Tomo: 4, Folio: 282, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 23 de Agosto de 2017, el cual tiene por objeto la ejecución de la «Obra de Luminaria del Parque Industrial de Trelew Tramo I».-

Artículo 2º.- FACÚLTASE al señor Ministro de la Producción a realizar por vía Resolutiva el pago del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de anticipo de obra y los restantes pagos contra la certificación de los avances de obra conforme lo estipula la Cláusula Séptima del Convenio y de acuerdo a las inspecciones realizadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 225 05-04-18

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 19.625.845,00).-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 227 06-04-18

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - SAF 15 - Subsecretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y crear un cargo (1) Inspector Laboral - Código 3-197-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la designación del señor CABRAL Oscar Antonio (M.I. Nº 23.459.999 - Clase 1973), dispuesta mediante Decreto Nº 112/2016.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018, al agente CABRAL Oscar Antonio (M.I. Nº 23.459.999 - Clase 1973), en el cargo Inspector Laboral - Código 3 - 197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 20 - SAF: 15 - Subsecretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Subsecretaría de Trabajo Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 228 06-04-18

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma EXTERRAN ARGENTINA S.R.L., con petición de nulidad en subsidio, contra el Decreto Nº 79/2018 de fecha 23 de enero de 2018.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. Nº 82 21-03-18**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 4º de la Resolu-

ción N° 00569/17-MIPySP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 11.669,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 – P. Principal 7 - P. Parcial 5 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 7.206,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 3 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS (\$ 53.062,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 7 - P. Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018».

Res. N° 83 **21-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la tramitación de la Compra Directa 71/17 de: «IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO TRABAJOS VARIOS ESCUELA N° 512 TRELEW» con la firma SOSA, Elba Beatriz por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILOCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 220.809,29).

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SOSA, Elba Beatriz - CUIT N° 27-03186165-4 la Factura N° 0002-00000001 por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 220.809,29) por los trabajos de: «IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO TRABAJOS VARIOS ESCUELA 512 TRELEW».

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILOCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 220.809,29) será imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.

Res. N° 84 **23-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBESE el gasto originado por la adquisición de tonners para Impresora HP Laserjet 4650-MIPySP con la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3.

Artículo 2°.- ABONESE a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., las Facturas N° 0004-00004299, N° 0004-00004309, y la Factura N° 0004-00004318, las cuales ascienden a un total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 25.516,00).

Artículo 3°.- ENCUADRESE la presente contratación en lo previsto en la Ley II N° 76, Artículo 5° Inciso c) Apartado 5).

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el presente trámite en el SAF 88 - Proyecto 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 2 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.

Res. N° 85 **26-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «CONTRATACION DE SER-

VICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFECCION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PRESA NACIMIENTO RIO SENGUER», Licitación Privada N° 01/17 - IPA, que se ejecuta a través de la Dirección General de Coordinación de Ingeniería del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14.

Artículo 2°.- La aprobación del ACTA N° 1.591 y sus conclusiones es resorte del Presidente del Instituto Provincial del Agua.

Res. N° 86 **26-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra: «REPARACION Y PROTECCION DE CURVA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO EPUYEN 1200M AGUAS ABAJO DEL PUENTE SALAMIN - UBICACIÓN: EL HOYO», Concurso de Precios N° 03/16-IPA, que se ejecuta a través de la Dirección General de Coordinación de Ingeniería del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14.

Artículo 2°.- La aprobación del ACTA N° 1.590 y sus conclusiones es resorte del Presidente del Instituto Provincial del Agua.

Res. N° 87 **26-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 728» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 10/15, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa INGAR CONSTRUCCIONES de JAVIER H. BAN - CUIT N° 20-22635659-3.

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 793.587 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 825.000,00), Póliza de Seguro de Caucción N° 801.356 por un valor de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y Póliza de Seguro de Caucción N° 802.708 por un valor de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), todas emitidas por la Compañía «ALBAUCAUCIÓN» Alba Compañía de Seguros S.A., en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 1 a N° 11 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 88 **26-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES Y NUEVAS CAÑERÍAS DE GAS EN ESC. NRO 192-42-152 y 741 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 13 del Expediente N° 000708/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 41/15 Expediente N° 006895/14-SIPySP y que ejecutara la Firma TURINI, María Teresa - CUIT N° 27-20716795-4.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa

la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.839,58) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 41/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 89 26-03-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA AGROTECNICA N° 717 DE CERRO RADAL» en Lago Puelo, Contratación Directa N° 11/15, que obra a fs. 6 y que ejecutara la Empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-65753358-7.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 3.045 por un valor de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 299.958,00) emitida por la compañía «SANCOR SEGUROS» Sancor Cooperativa de Seguros limitada y Póliza de Seguro de Caución N° 79.061 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 417.745,00) emitida por la Compañía «INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A.», en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y Redeterminación del N° 1 a N° 12 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 90 26-03-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN UNIDAD REGIONAL DE POLICÍA - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000685/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 323/15 Expediente N° 003952/15-MIPySP y que ejecutara la Firma YAINIONIS, Elena Karina - CUIT N° 27-23692729-1.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 18.461,80) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 323/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 91 26-03-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - HOGAR

ARTURO ROBERT - GAIMAN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000699/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 143/17 Expediente N° 000415/17-MIPySP y que ejecutara la Firma E.P.P.CO.VIAL S.A. - CUIT N° 30-71129756-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.877,60) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 143/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 92 26-03-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN DE REJAS Y PINTURA EXTERIOR CENTRO DE SALUD B° GREGORIO MAYO RAWSON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000700/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 240/16 Expediente N° 003940/16-MIPySP y que ejecutara la Firma E.P.P.CO.VIAL S.A. CUIT N° 30-71129756-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 25.938,08) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 240/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 93 26-03-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR CIRCULACIÓN Y SUM ESCUELA N° 730 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000701/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 249/16 Expediente N° 004230/16-MIPySP y que ejecutara la Firma E.P.P.CO.VIAL S.A. - CUIT N° 30-71129756-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.955,55) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 249/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 94 26-03-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 462 (EN ESC. N° 193)» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 34/15, obrante a fs. 5 y que

ejecutara la Empresa INGAR CONSTRUCCIONES de JAVIER H. BAN - CUIT N° 20-22635659-3.

Artículo 2º.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 793.586 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) y PÓLIZA de Seguro de Caución N° 802.709 por un valor de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), ambas emitidas por la Compañía «ALBACAUCIÓN» Alba Compañía de Seguros S.A., en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 1 a N° 8 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 83455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 943 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- 12 NOTICIAS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGANDONI PRODUCTOS S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 944 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGANDONI PRODUCTOS S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DE 19 A 20 HS.- POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 946 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PANORAMA SEMANAL.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. y DE 21 A 21:30 HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 947 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- SIN HILO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DE 22 A 22:30 HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE MADRYN - CHUBUT-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 948 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE MADRYN CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 940 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 949 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-NOTICERO PRIMERA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13A 14 HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 959 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA REVUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR FM TIEMPO MADRYN 99.1.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/2017
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 910 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 879 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ESTA BOCA ES MIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM TIEMPO MADRYN 99.1.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 883 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 874 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/2017
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 812 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO-SUPLEMENTO ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 108 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA MAÑANA DEL PARAISO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 922 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 921 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1080 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA GRAN MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 809 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO VERANO MADRYNENSE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 898 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 897 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 955 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-

NES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 TRELEW TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 888 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AUNQUE GANES O PIERDAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 887 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RPAGENCIA PUBLICITARIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 927 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL QUINTO PODER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 925 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO /2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 926 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA 17 DE NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 822 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS MÉDICAS 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 1.013,61.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 57.775,77.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1063 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EMITEX 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-22/03/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1227 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESCUELA PROVINCIAL DE BALLET.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-30/03/2017 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.547,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3661 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ANTES DE QUE SEA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENA IDEAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:45 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1224 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEMPORADA DE CAZA DE AVES Y MAMIEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-31/03/2017 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.337,30.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1219 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA

EXPO DELIKATESEN & VINOS CORDOBA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/03/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.634,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 958 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG.OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 908 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3550 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES QUE SEA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:45 POR LU20 RADIO CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIRMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3226 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ANTES DE QUE SEA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:45 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1213 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIAS DE SALUD – PIRAMIDES/ LA HOYA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.156,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1279 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GANADORES PROGRAMA CONDUCTOR RESPONSABLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-03/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.540,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1282 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 48/16 - AMPLIACIONES ESC. N° 20 Y 702 - RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$

231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1162 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 40/16 COMISARIA KM 8 EN B° DON BOSCO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1236 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 48/16 - AMPLIACIONES ESC. N° 20 Y 702 - RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 895 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DEL MAR PM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 896 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 894 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ACTUALIDAD 2.0.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 920 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 919 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 906 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FUN UNIDOS PODEMOS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM PIRKE 105.5.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1226 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESCUELA PROVINCIAL DE BALLET.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.972,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 907 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PREMIUM PRODUCCIONES.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIOCRACIA 88.3.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2017

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 818 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - NOTICIAS DE LA COMARCA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P. 8°, CABA, comunica en los autos «IGD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 27084/2017, que con fecha 16.3.18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de IGD S.A., CUIT 30-70879208-6, con domicilio en Av. Córdoba 657, P. 7°, CABA, fijándose hasta el 15.5.18 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso (15.12.17) formulen el pedido de verificación de sus créditos a la sindicatura «Melegari y Asociados», con domicilio en Bme. Mitre 1131, 3° C, CABA, quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28.6.18 y 10.9.18, respectivamente. La audiencia informativa ha sido fijada el 18.3.19 a las 11 hs., venciendo el período de exclusividad el 25.3.19.

Buenos Aires, 4 de abril de 2018.

MARINA MEIJIDE CASTRO
Secretaria

I: 09-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANCAFIL MAXIMO y de RIVAS IRENIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 06 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-18 V: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUAYQUIMILLA ESTELA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 28 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-04-18 V: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Smolny, Miriam Nancy S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 78 Año 2018) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SMOLNY MIRIAM NANCY para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 28 de Marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-18 V: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVA JULIO ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, febrero 27 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONICATTO CATALINA DIONISIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 12 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSSI LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 03 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGHES MEIRION mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, marzo 09 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ISABELINO ALVELO para que se presenten en autos: Alvelo Luis Isabelino S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 868 Año 2017).-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 03 de abril de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALVO, BEATRIZ para que se presenten en autos: «Calvo, Beatriz S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 91 Año 2018). El presente edicto debe publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 28 de Marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ PEREZ, SEGUNDO INOCENCIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gomez Perez, Segundo Inocencio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003588/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero 7 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NAUTO LLAIQUEL, ABELARDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nauto Llaiquel, Abelardo S/ Sucesión», Expte. 000408/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 9 de 2018.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis

Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Barraza, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 15/Año: 2018), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN JOSÉ BARRAZA, mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante (3) días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Abril 05 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MONGE, OSCAR HORACIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Monge, Oscar Horacio S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003562/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CATALÁN CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 04 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELCIRA ELENA GALLARDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 03 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZA VALERIA LEONTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 13 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALO, ANTONIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados. «Gonzalo, Antonio S/Sucesión», Expte. 000813/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 20 de abril de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de QUIJANO JULIO HECTOR, mediante edictos que se publicaran por tres

días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Canale, Susana s/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 69/2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA CANALE que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 27 de Marzo de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Cuello, Ebe María Luisa s/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 78/2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EBE MARÍA LUISA CUELLO que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 27 de Marzo de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Santi-

ago Arias Manuel – Escobar Eduvijes s/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 57/2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EDUVIJES ESCOBAR y el Sr. SANTIAGO ARIAS MANUEL que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 27 de Marzo de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia Civil y Comercial con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, a cargo de la Dra. Venter Natalia - Juez, Secretaría 2, ha dispuesto notificar la sentencia obrante en autos caratulados: «Espinoza Vidal, María C/Reinoso, Manuel de Jesús S/Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. Nro. 463/2015, mediante edictos a publicarse durante Dos días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad, al Sr. REINOSO, MANUEL DE JESÚS, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017.- VISTOS: ...Y Resultando: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda, declarando civilmente responsable al Sr. MANUEL DE JESUS REINOSO por el accidente ocurrido el 21 de junio de 2015 y, en consecuencia, condenándolo a abonar en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente, a la actora Sra. María Espinoza Vidal, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco (\$ 51.845), más los intereses correspondientes a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en materia de préstamos personales desde que cada suma es debida hasta su efectivo pago, los que deberán calcularse siguiendo las pautas establecidas en el apartado c) del Considerando I y de la siguiente manera: la suma de \$ 26.000 a partir del 3 de julio de 2015; la suma de \$ 23.755 a partir del 27 de junio de 2015; la suma de \$ 2.090 a partir del 04 de julio de 2015, todo ello conforme lo resuelto en el Considerando I.- 2.- Imponiendo las costas al demandado vencido, en virtud del principio genérico de la derrota contenido en el art. 69 del CPCCH, antes art. 68 CPCCH Regulando los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Sixto Eliseo Troncoso y Angélica Valentina Carrizo en su carácter de letrados patrocinantes de la parte actora, conjuntamente, en un 20%, y los del perito mecánico Juan Daniel Azzi en un 5%, porcentajes a calcular del monto total de condena, con más el IVA si correspondiere, todo ello conforme arts. 3, 5, 6, bis, 7, 8, 9, 38, 46, 49, 60 y 61 de la Ley XIII N° 4, y de acuerdo a lo resuelto en el Considerando II.- 3.- Intégrese el pago de la tasa de justicia.- 4.- Regístrese, notifíquese y al demandado Manuel de Jesús Reinoso notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio

real.-»

Firmado: Natalia Venter. Juez. Registrada Bajo el N° 65 del año 2017 del Libro de Sentencias Definitivas. María Beatriz Basso. Secretaria.-

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2.018.

ZULMAANA SIMÓN
Secretaria

I: 11-40-18 V: 12-04-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría Nro. 1, en autos caratulados: «RAFAEL NICOLAS Y OTRO C/ SICCARDI CATALINA ANTONIA MAGDALENAS/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO» (Expte. 212 – Año 2014)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUTTA, procederá a vender en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero en efectivo los siguientes bienes: 1) Sesenta y nueve (69) fardos de lana de aproximadamente 130 Kg. cada fardo.- 2) Cuarenta y seis (46) fardos de lana de aproximadamente 180 Kg. Cada fardo.- 3) Seis mil ochocientos setenta y cuatro (6.874) cabezas de ganado ovinos.- Asimismo, el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c de la Ley N° 5451, sobre la suma resultante del remate.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 26 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 06, Abril del 2018.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 11-04-18 V: 12-04-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «EUROCRED S.A. C/ GRIFFIHTS DARIO ALEJANDRO Y OTRO S/Ejecución prendaria» (Expte. 593 – Año 2016), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 50.900.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio GUM-318, marca FORD,

tipo PICK-UP, modelo COURIER, año 2007, motor marca FORD N° CLKB8864633, chasis marca FORD N° 9BFNSZPPA8B864633.- DEUDA: (fs. 96) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al parque automotor por la suma de \$ 3.344,80.- que abarca desde cuota 01/2016 a 02/2018 inclusive, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (art. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del CPCC).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 27 de Abril próximo a las 9:00 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 10, Abril del 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-04-18 V: 13-04-18

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SUREYA SA

Por Acta de Asamblea-General Ordinaria Nro. 1 de fecha 20 de Febrero de 2018, se designa el Directorio de Sureya S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Lastiri Víctor, D.N.I. Nro. 24.400.403, estado civil casado, argentino, nacido el 15/04/1975, de profesión empresario, domiciliado en calle Fitz Roy y Simón Bolívar 131 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

Director Suplente: López Claudia Beatriz, D.N.I. Nro. 23.905.434, de estado civil casada, argentina, nacido el 30-07-1974, de profesión empresaria, domiciliada en calle Fitz Roy y Simón Bolívar 131 de la ciudad de Las

Heras, Provincia de Santa Cruz.-
PUBLIQUESE POR UN (1) DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-04-18

dad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, República Argentina. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-04-18

EDICTO MAITE VIAL SRL- CONSTITUCIÓN

Socios: Micheltorena Languasco Maite, domiciliado en la calle Leopoldo Marechal 574, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 25 años de edad, soltera, Argentina, de profesión empleada, DNI: 36.321.949, CUIT: 27-36321949-2; El Sr Micheltorena, Raúl César, domiciliado en Perloti 75 2° B, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 57 años de edad, soltero, Argentino, de profesión comerciante, DNI 14.270.320. CUIT: 20-14270320-4. Fecha de Contrato Social: 25 de enero de 2018. Denominación: MAITE VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) A.1) Excavaciones, demoliciones, derribo, extracciones, consolidación y preparación de terrenos. A.2) Los movimientos de tierras y similares, en obras públicas o privadas. A.3) Las contrataciones y ejecuciones de obras viales, quedando incluido desmontes y todo tipo de movimientos de suelos de cualquier clase, para organismos públicos o privados. B) Constructora: Estudio, realización, construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil y vial, ya sea, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, rutas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería vial. C) Locación Bienes Muebles: Arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, urbanos y rurales. Incluyendo alquiler de maquinarias, herramientas y rodados, entre otros bienes afectados al movimiento de suelo y la construcción. D) Servicios: D1) Transporte terrestre de toda clase de bienes, por caminos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, en camiones propios o ajenos. Así como la contratación de éstos transportes a terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (900.000,00) dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesos cien (100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. Se designó al Sr. Micheltorena Raúl Cesar D.N.I 14.270.320 como socio gerente de MAITE VIAL SRL. Domicilio: Puerto Madryn, Chubut. Sede Social: Perloti 75 2. B de la ciu-

«LOGISTICA R & G S.R.L.»

CONSTITUCION Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dra. Marlene del Rio publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

SOCIOS: Entre los Sres.: Roberto Carlos Valle, nacido el 16 de Julio de 1972 , de 44 años de edad, nacionalidad Argentino, estado civil soltero, D.N.I.: 22.626.207, C.U.I.T.: 20-22626207-6, de profesión empresario, con domicilio en Trinidad N° 190, Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, Chubut, Gustavo Fernando Rossi, nacido el 03 de Febrero de 1962 , de 55 años de edad, nacionalidad Argentino, estado civil casado, D.N.I.: 14.504.448, C.U.I.T.: 20-14504448-1, de profesión empleado, con domicilio en Santos Calvo N° 555, de la ciudad de Rawson, quienes han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 20 de Marzo de 2017 y FECHA DE MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y CONTRATO SOCIAL: 28 de Junio de 2017.- DENOMINACION: Logística R & G S.R.L.- DOMICILIO: Ciudad de Rawson, Chubut.- OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero; a las siguientes actividades: AGROPECUARIA: La explotación, producción y comercialización directa de establecimientos rurales dedicados a la agricultura, ganadería y forestación, en todos sus niveles y etapas. COMERCIAL: mediante la realización de las siguientes actividades: A) La comercialización, importación y exportación de productos de mar. B) La elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto de mar. C) El arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescado, de envase, congelado y conservación de cualquier producto de mar. D) La construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta de embarcaciones pesqueras y artefactos navales. E) El transporte por cualquier medio, dentro y fuera del País, de cualquier fruto o producto de mar. F) La carga, descarga y armado de Buques Pesqueros en los puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro País y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la Industria Pesquera en General. CONSTRUCCION: realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, civiles, hidráulicas, energéti-

cas, gasoductos, oleoductos, mineras, explotación, compra-venta, alquiler a terceros, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, administración e intermediaciones de dichas operaciones sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento de las distintas etapas y ramas de la ingeniería civil e industrial. INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación de pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructo, administración en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social.- PLAZO DE DURACION: 50 (cincuenta) años.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios, el Sr. Roberto Carlos Valle, es titular de cinco mil (5.000) cuotas sociales, por un valor de PESOS cincuenta mil (\$ 50.000), el Sr. Gustavo Fernando Rossi, es titular de cinco mil (5.000) cuotas sociales, por un valor de PESOS cincuenta mil (\$ 50.000), Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios o no socios.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa. Los Socios gerentes designado son el Sr. Roberto Carlos Valle y Gustavo Fernando Rossi.-

Sede Social: Saltos Calvo N° 555 de la ciudad de Rawson.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-04-18

INDETEPTABLUM S.R.L

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Denominación social: «INDETEPTABLUM S.R.L.» Fecha de constitución:

06/12/2016, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas por la Escribana Dra. María Carola Moreira. Datos persona-

les: Guillermo Patricio DIAZ, Documento Nacional de Identidad n°, CUIL 20-25062211-3, argentino, de estado civil soltero, empleado, mayor de edad, nacido el 22 de Marzo de 1976, domiciliado en Calle Código 2460 N° 20 del Barrio Standart Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Alfredo Ceferino SILVETTI, Documento Nacional de Identidad n° 18.115.169, CUIT 20-18115169-3, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Sara Valdez, empleado, mayor de edad, nacido el 23 de Marzo de 1967, domiciliada en Calle Los Arrayanes N° 256 casa nro 4 del Barrio Standart Norte de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público.- Objeto.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Prestar servicios de seguridad privada, ya sea patrimonial, de vigilancia, para eventos, recitales, espectáculos deportivos, portería, custodias especiales, y asesoramiento en general, con el objeto de brindar protección permanente a las personas físicas y jurídicas, bienes muebles o inmuebles. II) Prestar el servicio de seguridad privada mediante el monitoreo de alarmas, cámaras y sistema de posicionamiento global (GPS). III) Brindar el servicio de limpieza y maestranza en general tanto a personas físicas como jurídicas .IV) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propio o de terceros, con o sin chofer.

Transporte de personal, de máquinas de todo tipo. Alquiler de tráileres propios o ajenos. V) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios relacionadas con las actividades antes mencionadas. Para su cumplimiento y a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y/o operaciones que se vinculen con su objeto social.- Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social se fija en la suma PESOS SESENTA MIL (\$60.000), dividido en seiscientos cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio DIAZ suscribe en éste acto la cantidad de 300 cuotas sociales, es decir PESOS TREINTA MIL (\$30.000); y el socio SILVETTI suscribe la cantidad de 300 cuotas sociales, es decir PESOS TREINTA MIL (\$30.000). Ambos socios integran el 25% del capital suscripto en éste acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular.- En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad, en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen

con él.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Calle Código 2460 Casa 118 Barrio Standart Norte.- Gerente: Guillermo Patricio Diaz.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 12-04-18

PALOMAR S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel IRUSTA, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad «PALOMAR S.R.L.» realizada mediante Contrato Constitutivo del 20/12/2017.- SOCIOS: Señora ALBA, Zunilda Esther, 82 años de edad, CUIT: 27-01763917-5, nacida el 12 de Marzo de 1.935, soltera, argentina, Comerciante, domiciliada en la calle Doctor Landa N° 875, de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, y el Señor PALOMAR Fernando Oscar, CUIT: 20-17599575-8, 51 años de edad, nacido el 20 de Junio de 1.966, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Francia N° 722, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «PALOMAR S.R.L.».- DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- DURACIÓN: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: TRANSPORTE: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de cargas generales, nacional e internacional que comprenda mudanzas, mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercadería peligrosa, servicio de fletos y distribuidores dentro del ejido urbano, por cuenta propia o de terceros, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. Dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) dividido en 50 cuotas de \$ 1.000,00

(PESOS UN MIL CON 00/100) valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por la señora ALBA, Zunilda Esther, CUIT 27-01763917-5, y el señor PALOMAR, Fernando Oscar CUIT: 20-17599575-8, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. ADMINISTRACION: ambos socios en forma indistinta. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- SEDE SOCIAL: en Francia N° 722, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.- GERENTE: ambos socios.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 12-04-18

B & R S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel IRUSTA, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad «B & R S.R.L.» realizada mediante Contrato Constitutivo del 11/12/2017.- SOCIOS: Señor BONVISSUTO, Raúl Alberto 55 años de edad, DNI: 14.835.187, CUIT: 20-14835187-3, nacido el 02 de Junio de 1.962, casado, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Domingo Matheu N° 41, Barrio Próspero Palazzo, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la Señora ANDREOLI, Bibiana Liliana, DNI: 20.042.631, CUIT: 27-20042631-8, 49 años de edad, nacida el 14 de Enero de 1968, casada, argentina, Comerciante, domiciliado en Do-

mingo Matheu N° 41, Barrio Próspero Palazzo, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «B & R S.R.L.».- DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- DURACIÓN: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: TRANSPORTE: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional, por cuenta propia o de terceros, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga, y servicio de transportes fúnebres. SERVICIOS GASTRONOMICOS: Servicios del ramo Gastronómico en general y afines, tales como confitería, restaurante, pizzería, bar, casa de té, despacho de bebidas en general con y sin alcohol, cafetería y heladería, preparación de postres, elaboración de toda clase de comidas frías o calientes, preparación de viandas para personal de empresas, servicios de lunch en salones a empresas o particulares, y venta de toda clase de alimentos elaborados. SERVICIOS INDUSTRIALES: Servicios de soldadura de cañerías, reparaciones, montaje y desmontaje de cañerías, atención y mantenimiento de partes eléctricas de motores, calderas, taller de mecánica general de automotores, motores diesel y de explosión, servicio de metalúrgica en general, provisión de mano de obra, carga y descarga de materiales. CONSTRUCCION: Construcción de obras civiles particulares y públicas en general, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, locales, caminos, puentes locaciones y cualquier otro trabajo del ramo de construcción. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Alquiler de inmuebles. Dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON 00/100) dividido en 80 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100) valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por el señor BONVISSUTO, Raúl Alberto, CUIT 20-14835187-3, y la señora ANDREOLI, Bibiana Liliana CUIT: 27-20042631-8, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades

para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- SEDE SOCIAL: en Domingo Matheu N° 41, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 12-04-18

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores Sucesores de
RODRIGUEZ BARBARITA
B° 220 Viviendas-Plan FONAVI» - Código 37
CASA N° 77
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de RODRIGUEZ BARBARITA L.C. N° 9.794.402, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 2146/17- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 925/78-IPVyDU se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora RODRIGUEZ BARBARITA, la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 77 del Barrio «220 Viviendas-PLAN FONAVI» - Código 37, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la señora RODRIGUEZ BARBARITA, ha fallecido no siendo la unidad habitada por sus sucesores, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 172/18 se autoriza al señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, In-

geniero Alejandro Pagani, a dar trámite y suscribir toda documentación pertinente que garantice el normal funcionamiento del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; POR ELLO: EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 925/78-IPVyDU, mediante la cual se otorgó en Tenencia Precaria la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 77 del Barrio «220 Viviendas-PLAN FONAVI» - Código 37, a la señora RODRIGUEZ BARBARITA L.C N° 9.794.402, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular y falta de ocupación de sus Sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1°, los sucesores de la señora RODRIGUEZ BARBARITA L.C N° 9.794.402, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 527/18-IPVyDU-Firma Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON CH, Marzo del 2018.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores
MUÑOZ LAURA ESTER y VASCHETTO DARIO ESTEBAN
B° 80 Viviendas-Plan Provincial de Vivienda - Código 1783 CASA N°41
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los señores MUÑOZ LAURA ESTER DNI N° 27.841.821 y VASCHETTO DARIO ESTEBAN DNI N° 29.239.955, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 1547/17-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2872/15-IPVyDU se otorgó en Adjudicación a favor de la señora MUÑOZ, Laura Ester y del señor VASCHETTO, Dario Esteban la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 del Barrio «80 viviendas - Plan Provincial de Vivienda» - Código 1783, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes: no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 172/18 se autoriza al Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro Pagani, a dar trámite y suscribir toda documentación pertinente que garantice el normal funcionamiento del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; POR ELLO: EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora MUÑOZ, Laura Ester DNI 27.841.821 y del señor VASCHETTO, Dario Esteban DNI 29.239.955, mediante Resolución N° 2872/15-IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 del Barrio «80 viviendas - Plan Provincial de Vivienda» - Código 1783, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora MUÑOZ, Laura Ester DNI 27.841.821 y el señor VASCHETTO, Dario Esteban DNI 29.239.955, quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 466/18-IPVyDU-Firma Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma

subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON CH, Marzo del 2018.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Tec. IVANA PAPAANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-04-18 V: 13-04-18

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Rawson, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 16 al 27 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs. la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rawson sita en calle Rivadavia 532 tel (0280) 4486203/4486205 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 28 de marzo de 2018.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 10-04-18 V: 12-04-18

IPESUR S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 3 de mayo de 2018 a las 11,00 hs. en primera convocatoria y una hora más

tarde en segunda convocatoria la que se llevará a cabo en la calle Funillo N° 12, piso 1°, Oficina B de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Disolución de la sociedad. 3. Liquidación de la sociedad. El Sr. Francisco Lisi expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la Asamblea antes mencionada de conformidad con lo dispuesto por el art. 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades.

FRANCESCO LISI
Director

I: 09-04-18 V: 13-04-18

EDICTO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE FUTALEUFU RIVER S.A.**

La sociedad «FUTALEUFU RIVER S.A.» por acta de Directorio N° 5 de fecha 14 de Marzo de 2018 ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 30 de abril de 2018, a las 14 horas primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, en sede social de calle Alsina N° 65, de la ciudad de Esquel, CHUBUT, a fin de tratar el siguiente:

1) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

2) Explicación y razón que motivó el llamado a Asamblea fuero de término.-

3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los siguientes Ejercicios Económicos:

- a) Ejercicio Económico N° 1 – 2013.-
- b) Ejercicio Económico N° 2 – 2014.-
- c) Ejercicio Económico N° 3 – 2015.-
- d) Ejercicio Económico N° 4 – 2016.-
- e) Ejercicio Económico N° 5 – 2017.-

4) Consideración de la gestión del Presidente del Directorio, por los Ejercicios Económicos 1, 2, 3, 4 y 5.-

5) Designación y nombramiento del presidente del Directorio y del Director Suplente.-

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial.-

MAURICIO ENRIQUE CAPANDEGUY BENAVIDEZ
Presidente del Directorio de
Futaleufu River S.A.

I: 06-04-18 V: 12-04-18

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Pido 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al Directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
- 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 10-04-18 V: 16-04-18

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea general ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2018 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se efectúa la convocatoria fuera de término.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 56 cerrado al 31/12/2017;
- 3) Resultado del Ejercicio;
- 4) Elección de Directores y Síndicos por finalización del mandato.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

IMPRESORA PATAGONICA SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 11-04-18 V: 13-04-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-AVP-2018

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS CON DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.710.000,00.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.-

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Abril de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.-

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.-

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.-

I: 10-04-18 V: 13-04-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15 – AVP – 18

Prorrógase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 15-AVP-2018, cuyo objeto es la Fabricación de Pala Vertedera en Acero SAE 1045/A-36 con provisión de repuestos para Motoniveladora HWB 165-S 1983, con destino a Jefatura Zona Sur y Delegación Zona Centro. La misma se realizará el día 20 de abril de 2018 a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

P: 12-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PROMER II

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/05/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut,

Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172

- Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles

I: 12-04-18 V: 25-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela N° 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/17.

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 -10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP - Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Modulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50